

Luego esta proximo, y que el Caudal de propios no quede
suficiente, tan en los gastos: Acordo asimismo, hazer pre-
sente asu Mag. por medio de Ex. Sr. Marques de la
Ensenada, esta imposibilidad, y la precision de obedecer
lo que se manda en otra R. ordenanza, a fin de que se
digne su R. piedad Conceder a esta Ayuntamiento. la
Facultad de poder sacar los efectos que sean necesarios
para los gastos de los expresados plantios, de los p. de
tos de la Guaya parte de arvitales que estan destinados
para la fabrica de Guayules, haciendose para ello las
representaciones que sean convenientes por los Cau.
Comisarios de Cartas: Y mediante alo Representado

por la Junta que entienda en estas providencias p. a que
se nombre mayor numero de Cavallescos Vecinos, que
concurran a ella, para que las deliberaciones que se ayaren
de tomar sean con mayor concurso de dictamen
por componerse solamente de los Ex. Sr. Joseph Fontch,
Sr. Don Gabriel Lion, y Sr. Mateo Dardalla; Acordo
tambien que otros Cavallescos acompañen los Ex. Sr. Juan
Galera; Sr. Juan Sendobal; y Sr. Pedro Corbau, Vec.
para que todos juntos vuelvan en este importante

cumplido lo que discurren mas conducente asu prompta
execucion. Y el Sr. Don Juan Salgado, dice
aceptaba esta Comision, con la protesta de que no le
pasare perjuicio la prensa aliena que por tres dias
siere que hacer asu hacienda de campo.

Se Consulto asu Mag.
Sr. medico p. a plantios

Aumento de Cau.
Comis. p. a la Junta
de Montes

Se
S. Vompim. de p. a

Donna Ina Casca Orden de D. Juan. Saturno Castellan,